

Illueca.
 Mequinenza.
 Morata de Jalón.
 Pédrola.
 Utebo.
 Zuera.

Comunidad Foral de Navarra

Orden de 28 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio), en la que se establece las localidades que comprende cada Agrupación:

Provincia de Navarra:

Araquil.
 Carcastillo.
 Cascante.
 Castejón.
 Corella.
 Esteribar.
 Lieza.
 Lodosa.
 Olite.
 Peralta.
 San Adrián.
 Sangüesa.

Comunidad Autónoma de Castilla y León

Orden de 9 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), en la que se establece las localidades que comprende cada Agrupación:

Provincia de Avila:

Candeleda.
 Casavieja.
 Madrigal de las Altas Torres.
 Mombeltrán.

Provincia de Burgos:

Roa.

Provincia de León:

Benavides.
 El Burgo Ranero.
 Igüeña.
 Laguna de Negrillos.
 Puente de Domingo Flórez.
 Riello.
 San Justo de la Vega.
 Santa Elena de Jamuz.
 Santa María del Páramo.
 Soto de la Vega.
 Valverde de la Virgen.
 Villarejo de Orbigo.
 Villaturiel.

Provincia de Palencia:

Arconada.
 Paredes de Nava.

Provincia de Salamanca:

Aldeavila de la Ribera.
 Calvarrasa de Abajo.
 Cantalapietra.
 Calzada de Valdunciel.
 Fuenteguinaldo.
 La Alberca.
 La Fuente de San Esteban.
 Ledesma.
 Lumbrales.
 Macotera.
 Miranda del Castañar.
 Puerto de Béjar.
 Robliza de Cojos.
 Santibáñez de Béjar.
 Villavieja de Yeltes.
 Villoria.

Provincia de Segovia:

La Granja.
 Nava de Asunción.

Provincia de Soria:

Covaleda.
 San Esteban de Gormaz.

Provincia de Valladolid:

Carpio.
 Cigales.
 Cogeces de Iscar.
 Mayorga.
 Nava del Rey.
 Portillo.
 Serrada.
 Villalón de Campos.

Provincia de Zamora:

Cecerinos de Campos.
 Coreses.
 Quiruelas de Vidriales.
 San Cristóbal de Entreviñas.

ANEXO II

Concurso de traslado

Cuerpo:
 (En el que se concursa)

Fecha del «Boletín Oficial del Estado»
 (De la convocatoria)

Primer apellido Segundo apellido

Nombre

Documento nacional de identidad número

Cuerpo al que se pertenece

Situación administrativa (activo, excedente, etc.)

Destino actual (si se encuentra en activo)

Preferencias que se alegan en base al artículo 481 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:
 1.ª
 2.ª
 3.ª

Preferencias que se alegan en base al Reglamento Orgánico (Real Decreto 2003/1986):

Destinos que se solicitan del anexo I

.....

Destinos que se solicitan a resultas

.....

..... a de de 19.....

(Firma)

2457 *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, diversas plazas de Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y Castilla y León.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50, apartado 1 y 2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial; artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre; Orden de 28 de junio de 1991 por la que se determina la plantilla de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Foral de Navarra; Orden de 28 de junio de 1991 por la que se determina la plantilla de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz de la Comunidad Autónoma de Aragón, y Orden de 9 de octubre de 1991 por la que se determina la plantilla de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se anuncia a concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al

Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en anexo I de esta Resolución y simultáneamente, la de aquellas que se produjeran a resultas del mismo.

El concurso se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en ellas se expresarán las vacantes a que aspiren, numerándolas por el orden de preferencia que establezcan. Las que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

Segunda.-A efectos de lo dispuesto en los artículos 48.1, párrafo O) y 75.1 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, en el municipio de mayor población de derecho de la respectiva Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz, se constituirá la cabecera de la Agrupación de Secretarías (localidades que se citan en el anexo a esta Resolución), constituyéndose en éstas el Centro de trabajo, y fijando en ellas su residencia los Secretarios, Oficiales y Agentes de cada Agrupación.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los puestos de trabajo que ocupan en la actualidad, así como los destinos a que aspiran, que podrán ser tanto los citados concretamente en el anexo de esta Resolución como cualquier otro, por si queda vacante a resultas del concurso de traslado, en la forma siguiente:

En una sola instancia deberán relacionarse, en primer lugar, los destinos que se soliciten de los expresados en el anexo I, en la forma regular que seguidamente se citará, encabezadas con la expresión «Relación de plazas del anexo» y, una vez relacionados éstos, separadamente, en otra relación dentro de la misma instancia, se expresarán los que deseen solicitar por si quedaran vacantes a resultas del concurso de traslados, encabezados por la expresión «Relación de plazas a resultas», de tal forma, que en ningún caso aparezcan intercalados los destinos del anexo con los de «a resultas».

En la relación de plazas solicitadas «a resultas», podrá expresarse cualquiera que se desee de las existentes en los órganos judiciales aunque no se hallen vacantes en la actualidad, y se enumerarán correlativamente por orden de preferencia, refiriéndose las peticiones en la misma forma y con los mismos efectos que los citados en el apartado anterior. En esa relación también podrá realizarse la petición referida a una localidad concreta, entendiéndose, en ese caso, que se aspira a cualquier puesto de trabajo que resulte vacante en la localidad citada.

Los participantes podrán solicitar plaza del anexo y «a resultas» o sólo de una de las dos modalidades.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas. Las peticiones de plazas del anexo o «a resultas» no tendrán efecto en concursos posteriores al que ahora se convoca.

El concurso se resolverá en fases sucesivas. En la primera fase, se adjudicarán los destinos solicitados del anexo de la presente Resolución, teniendo en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado estas plazas. En la segunda fase, se adjudicarán las vacantes producidas a resultas de la primera fase y en ella se tendrán en cuenta las peticiones de todos los funcionarios que hayan solicitado plazas «a resultas», con excepción de aquellos a los que se les haya adjudicado destino en la primera fase. En la tercera fase y sucesivas, se irán adjudicando destinos que queden vacante a resultas de la fase inmediatamente anterior, y se tendrán en cuenta en cada una de ellas las peticiones de los funcionarios que hubieran solicitado plazas «a resultas», excepto aquellos a los que se les haya adjudicado plazas en las fases precedentes. El proceso concluirá cuando no haya solicitantes para las plazas que quedan sin adjudicar. Estas plazas se declararán desiertas en la Resolución que resuelve definitivamente el concurso y serán cubiertas en la forma legalmente establecida. Las distintas fases darán lugar a una única Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en la que se declararán caducadas las peticiones no atendidas.

Las plazas, en las distintas fases de «a resultas», se adjudicarán entre los Agentes conforme determina el punto 5.º del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado. Los que quisieren hacer valer alguna de las preferencias establecidas en los artículos 42.3, 49 c), 51.6 y 8 y disposiciones transitorias primera y segunda de dicho Reglamento, deberán expresarlo así en su instancia acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51.

Cuarta.-Los Agentes que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondiente al Centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad según determina el artículo 54.b)

del Reglamento vigente, debiendo atenerse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los Agentes que obtuvieran destino en este concurso, no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su toma de posesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de enero de 1992.-El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO I

AGRUPACION DE SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ

Plazas vacantes

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

En Orden de 28 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio) se determinan las localidades que comprende cada Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Población	Centro	Puesto	Agentes
<i>Provincia de Huesca</i>			
Almudévar	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Binéfar	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Tamarite de Litera	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Zaidín	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
<i>Provincia de Teruel</i>			
Albarracín	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Alcorisa	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Fuentes Claras	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Santa Eulalia	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
<i>Provincia de Zaragoza</i>			
Ateca	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Cuarte de Huerva	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Gallur	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Illueca	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Mcquinenza	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Morata de Jalón	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Pedrola	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Tauste	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Utebo	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Zuero	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

En Orden de 28 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio) se determinan las localidades que comprende cada Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Foral de Navarra.

Población	Centro	Puesto	Agentes
<i>Provincia de Navarra</i>			
Araquil	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Carcastillo	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Cascante	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Castejón	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Corella	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Esteribar	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Leiza	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Lodosa	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Olite	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Peralta	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
San Adrián	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Sangüesa	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En Orden de 9 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se determinan las localidades que comprende cada Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Población	Centro	Puesto	Agentes
<i>Provincia de Avila</i>			
Candeleda	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Casavieja	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Cebreros	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Madrigal de las Altas Torres	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Mombeltrán	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
<i>Provincia de Burgos</i>			
Roa	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Villadiego	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Miranda del Castañar	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Puerto de Béjar	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Robliza de Cojos	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Santibáñez de Béjar	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Villavieja de Yeltes	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Villoria	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
<i>Provincia de Segovia</i>			
El Espinar	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
La Granja	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Nava de Asunción	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Riaza	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
<i>Provincia de Soria</i>			
Covaleda	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
San Esteban de Gormaz	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
<i>Provincia de Valladolid</i>			
Carpio	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Cigales	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Cogeces de Iscar	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Mayorga	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Nava del Rey	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Portillo	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Serrada	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Villalón de Campos	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
<i>Provincia de Zamora</i>			
Alcañices	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Cerecinos de Campos	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Coreas	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Fuenteauco	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Quiruelas de Vidriales	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
San Cristóbal de Entreviñas	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
<i>Provincia de León</i>			
Benavides	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
El Burgo Ranero	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Iguña	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
La Vecilla	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Laguna de Negrillos	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Puente de Domingo Flórez	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Riello	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
San Justo de la Vega	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Santa Elena de Jamuz	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Santa María del Páramo	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Soto de la Vega	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Valverde de la Virgen	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Villarejo de Orbigo	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Villaturiel	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Villavieja del Bierzo	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
<i>Provincia de Palencia</i>			
Aguilar de Campoo	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Arconada	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Paredes de Nava	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
<i>Provincia de Salamanca</i>			
Aiba de Tormes	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Aldeavilla de la Ribera	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Calvarrasa de Abajo	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Cantalapiedra	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Calzada de Valdunciel	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Fuenteguinaldo	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
La Alberca	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
La Fuente de San Esteban	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Ledesma	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Lumbreras	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1
Macotera	Paz	Paz (Agrupación Municipal)	1

ANEXO II

Concurso de traslado

Administración de Justicia

Cuerpo Fecha «BOE»
(en el que se concursa) (de la convocatoria)

Apellidos Nombre
DNI

Situación administrativa (activo, excedente, servicios especiales, etc.)

Destino actual (si se encuentra en situación de activo)

Preferencias que se alegan:

1.ª
2.ª
3.ª

DESTINOS QUE SE SOLICITAN

Anexo:

Resultas:

(si lo admite la convocatoria)

..... a de de 19.....

(Firma)

2458

RESOLUCION de 28 de enero de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales (turnos promoción interna y libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre), y Agentes (turno libre) de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de admisión de instancias, y de conformidad con lo establecido en las bases de las convocatorias (Ordenes de 30 de agosto de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 2 y de 5 de septiembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turnos promoción interna y libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que figuran como anexos I, II, III, IV, V y VI, con expresión de las causas de exclusión.

Segundo.-Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de este Ministerio, calle Reyes, 1, y San Bernardo, 21, 28015 Madrid; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, 28004 Madrid.

Tercero.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo y las bases de las convocatorias los aspirantes excluidos podrán subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-La inclusión de los aspirantes en la lista provisional de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los aspirantes a ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turno promoción interna) reúnan el requisito de contar con cinco y tres años, respectivamente, de servicios efectivos como funcionario de carrera y cuentan como mínimo con cuatro puntos, con arreglo al baremo de méritos de la base 6.1 de la convocatoria.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de enero de 1992.-El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.